



MAT.: APRUEBA ANEXO 01 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS.-

Monte Patria, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- :
 - Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Aprueba Reglamento de dicha Ley, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Decreto Alcaldicio N° 9910, de fecha 24.09.2013, el contrato entre las partes fue suscrito;
 - Decreto Alcaldicio N° 8.971 de fecha 05.09.2014, que aprueba adjudicación la propuesta pública , ID 2997-30-Lp13, denominada "Construcción Centro Cultural Bicentenario, Ciudad de Monte Patria";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 1360.-

1.- APRUEBASE Anexo de Contrato de ejecución de obras "Construcción Centro Cultural Bicentenario, Ciudad de Monte Patria", suscrito con fecha 06 de Enero de 2015, entre la empresa "Constructora San Fernando S.A", representada legalmente por los Señores Alejandro Silva Delano y don Mauricio Di Pede Martin y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente contrato, el contratista solicito formalmente, aumento de plazo de 120 días para el termino físico del proyecto, en razón del retraso generado en las obras de urbanización, a la fecha la obra lleva un avance físico de 65%.

3.- ESTABLEZCASE, Por el presente contrato de obras, las partes acuerdan modificar el plazo original del contrato , 415 días corridos a 535 días corridos, para el termino físico del proyecto contratado, mas 15 días para el termino administrativo de este, fijando como fecha de termino físico de los trabajos el día 27 de mayo del año en curso.

5.- ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/err.-



ALCALDE (s)